

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN, POR ESTE MEDIO AL PÚBLICO EN GENERAL,

H A C E S A B E R :

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario interpuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **YANY JAHAVIS VASQUEZ MILLER, y AURA JANETH GAMBOA DEL CID**, se ha señalado para el día **veintiuno (21) de agosto de 2026**, como fecha para la práctica del remate del siguiente bien que a continuación se detalla:

“Finca N° Folio Real 17094, con código de ubicación 3010 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Colón, distrito de Colón, ubicado en el corregimiento de Sabanitas, Urbanización Villas de Nuevo Colón, calle No. 2, Vereda No. 8, casa No. 61, consistente en casa de dos recamaras, un baño, un solo piso, con paredes de bloque de cemento repellados, piso de cerámica, techo de zinc esmaltado y carriolas galvanizadas, con un área cerrada de 57.25,MT2., área abierta de 12. 71MT2., área total de 69.96MT2.” veintiuno (21) de agosto de 202

Se tiene como base para el remate el valor fijado en la demanda hipotecaria en la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON 52 /100 (B/.20,872.52)**.

Para habilitarse como postor, será necesaria la consignación del veinticinco por ciento (25%) de la base del remate, mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Será postura admisible la que cubra las dos tercios (2/3) partes de la base señalada y para habilitarse como postor se requiere consignar en el Despacho el diez por ciento (10%) de la misma.

Se señala para el día **veintiuno (21) de agosto de 2026** , como fecha para llevar a cabo el remate.

Desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde se oirán las propuestas



idrd260707i3gk3

que se hagan y desde esa hora hasta las cinco (5:00) de la tarde, las pujas y repujas, a fin de adjudicar el bien al mejor postor.

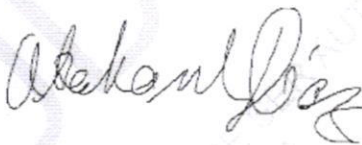
Si el día señalado para el REMATE no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en la misma hora señalada.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate

Por lo tanto se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy siete (7) de julio de 2026, y copias del mismo se entregan a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL ALGUACIL EJECUTOR,

/ad



ABRAHAM DIAZ ALVARADO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
07-07-2026 10:09:38 AM
idrd260707i3gk3



idrd260707i3gk3